



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Seis de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00017-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la manifestación allegada por el empleador de DEIBY AGUIRRE OCHOA, en la cual responde el requerimiento que hiciera el Despacho a través de auto del 27 de enero de 2023, manifestando que el referido AGUIRRE OCHOA, no labora con dicha empresa, terminando su contrato desde el 17 de noviembre de 2022.

Debido a lo anterior se torna imperioso REQUERIR al extremo accionante para que manifieste el nuevo empleador del progenitor accionado, a efectos de garantizar los alimentos a favor de la menor SOFÍA ATEHORTÚA QUIRÓZ.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

RADICADO N° 2021-00392-00

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3171501046fe1cc6d8f4cb2bdfa80a17de7a642889cff41a23521994c5dc4782**

Documento generado en 06/03/2023 04:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>